



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su expreso repudio y rechazo a la reunión llevada a cabo por el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Julio Conte Grand, con el ex presidente Mauricio Macri, por resultar de gravedad institucional manifiesta y una total falta de ética del titular del organismo mencionado.

A SEPTION BAL





FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad que esta Honorable Cámara declare su preocupación y rechazo a la reunión llevada a cabo por el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Julio Conte Grand, con el ex presidente Mauricio Macri, por resultar de gravedad institucional manifiesta y una total falta de ética del titular del organismo mencionado.

El mitín que se realizó en un restaurante de Vicente López y que tomara estado público recientemente en todos los medios de comunicación, no hizo otra cosa que demostrar una vez más la ideología política-partidaria y la participación activa y militante del jefe de los fiscales y defensores públicos provinciales en el macrismo.

Conte Grand, secretario Legal y Técnico de María Eugenia Vidal antes que fuera propuesto por esta última para el cargo que aun sigue ocupando, fue parte activa junto a los ministros de Seguridad Cristian Ritondo y de Justicia Gustavo Ferrari, de la "mesa judicial" Provincial que operaba como sistema organizado por el macrismo para hostigar a jueces y fiscales, que tuviera su correlato a nivel nacional, encontrándose la misma sujeta a investigación judicial.

Cabe recordar que no hace mucho tiempo, el Procurador había implementado una herramienta digital pergeniada para la presentación de denuncias por irregularidades en la actuación de los Fiscales de la Provincia, que bajo la apariencia de facilitar la formulación de las mismas, no solo alteraba los procedimientos sancionatorios, sino que permitiría al titular del Organismo su utilización como mecanismo de intimidación y disciplinamiento, toda vez que las falta que en la actualidad deben ser revisada por el Fiscal General del Departamento Judicial correspondiente, pasaban a ser directamente evaluadas por el Dr. Conte Grand.

La peligrosa herramienta fue suspendida luego de ser rechazada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia, la Asociación de Fiscales de la Provincia





y la Asociación Argentina de Fiscales, e incluso fue objeto de la presentación del Proyecto D4233/20-21 en esta Honorable Cámara, que expresaba el rechazo y preocupación por la implementación la misma.

Asimismo, no debe soslayarse que el Procurador fue una de las personas (además de Larreta, Vidal, Ferrari, Ritondo, Nieto, Amgelici, entre otros), que tenían en su poder uno de los 159 celulares encriptados, que fueran comprados con fondos públicos y asignados por la Agencia Fededral de Inteligencia macrista, conforme reza la denuncia presentada por Cristina Caamaño en su rol de Interventora de la AFI, situación que forma parte de las investigación que lleva adelante la Justicia sobre espionaje ilegal tanto a nivel provincial como Nacional de los ex gobiernos de Macri y de Vidal.

Su participación activa y militante a favor del Macrismo quedó expuesta cuando el Procurador Julio Conte Grand mediante la Resolución 158/20 instruyó a los defensores oficiales a que dispongan la prisión domiciliaria y la morigeración de la prisión preventiva para "los privados de la libertad que, de acuerdo con los criterios epidemiológicos vigentes, requieran una protección individualizada por considerarse población en mayor riesgo ante el Covid-19", y tal situación fue usada por María Eugenia Vidal con clara animosidad política y con la intención de agravar el temor en la población en los comienzos de la pandemia de COVID-19, al afirmar falsamente que el gobierno bonaerense de Kicillof había decidido liberar presos,

En lo atinente específicamente a la reunión del Procurador con Macri, corresponde mencionar que esta modalidad fue la preferida del ex presidente durante su mandato para operar directamente en los procesos judiciales utilizados como herramientas de Lawfare para perseguir opositores a su gobierno. No escapan a estas reuniones las que se llevaron a cabo en la residencia de Olivos con los jueces de la Camara Federal de Casacion Gustavo Hornos y Mariano Borinsky, quienes oportunamente fueran quienes reabrieran la causa que investiga la firma del Memorandum con Irán, causa en la cual





fueran sobreseídos en noviembre pasado la actual Vice Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, el fallecido ex Canciller Héctor Timerman y todos los imputados en la misma.

Finalmente resulta oportuno citar que recientemente el fiscal general de Lomas de Zamora, Enrique Ferrari, presentó una denuncia contra el Procurador General de la provincia de Buenos Aires, Julio Conte Grand, acusándolo del presunto armado de causas a través de una unidad especial creada a tal efecto contra dirigentes políticos y gremiales. La misma que fuera formulada ante la Corte Suprema bonaerense fue posteriormente informada al juez de Lomas de Zamora, Federico Villena quien tiene a su cargo la causa por espionaje ilegal.

El Código de Ética que el propio Conte Grand aprobó en enero 2019 establece en su artículo 9, bajo el título **Comportamientos incompaibles:** "Los miembros del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires deben abstenerse de participicar en actividades, situaciones o comportamientos incompatibles con sus funciones o que puedan afectar su independencia de criterio o credibilidad en el desempeño del cargo.

Por lo expuesto, resultando evidente que la reunión del Procurador de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Julio Conte Grand con Macri, resulta una vez más incompatible con la ética que requiere su función, y representa una flagrante falta de institucionalidad, solicito a los Sres./as Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

OPERATE PER SE AS